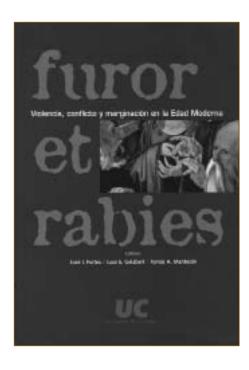
El uso de la justicia en la Castilla del siglo XVII

Tomás Mantecón Universidad de Cantabria



Furor et rabies Violencia, conflicto y marginación en la Edad Moderna

Editores: José I. Fortea, Juan E. Gelabert y Tomás A. Mantecón

Universidad de Cantabria, diciembre 2002, 501 pp.

De este volumen, dedicado al tema de la violencia, la justicia y la injusticia en los albores de la Europa de la edad moderna, que abarca tópicos como el Disciplinamiento, la violencia y los usos de la justicia, Las manifestaciones de la marginación y la pobreza o el sexo, el poder y la marginación, centramos la atención en los ensayos de Tomás Mantecón: "El mal uso de la justicia en la Castilla del siglo XVII"; de José Fortea: "Los abusos del poder: el común y el gobierno de las ciudades de Castilla tras la rebelión de las Comunidades" y de Tamar Herzog: "Vecindad y oficio en Castilla: la actividad económica y la exclusión política en el siglo XVIII".

Alfredo Rodríguez Iranzo

Después de un breve comentario apoyado por una cita pertinente para ilustrar que la noción de justicia, como soporte de la convivencia social, era la garantía de sustentación de esta convivencia, el autor pasa a examinar los modos en que dicha justicia se practicó en la Castilla del siglo XVII. Aclarando que su estudio recaerá sobre el mal uso de la justicia por parte de los jueces encargados de administrarla, hace la salvedad de que si bien estos hechos eran habituales no abarcaban la totalidad de las conductas de los jueces, entre quienes los había honestos y esforzados. De todos modos, un dato interesante aportado por Mantecón es el de que por lo menos el 42% de los jueces entraba en la categoría de abusos de poder y mal uso de la justicia. Son analizadas así las relaciones entre el gobernante (la Corona, el rey), los gobernados y los intermediarios (jueces, corregidores, alcaldes, etc.) encargados de aplicar la justicia como un modo de sostenimiento del contrato social. Para este cometido se exigía de los jueces las virtudes de rectitud, templanza, modestia y vigilancia. Ellos debían generar temor en las familias y grupos poderosos, caciques, tiranos o mandones y, al mismo tiempo, servir de consuelo a los vasallos pobres y a la población desvalida. Naturalmente, y como en toda época y lugar, esto distaba de ser una práctica extendida, por lo cual, el autor apunta: "Lo que me preocupa es explicar las razones que alimentaban la imagen ampliamente asentada del mal juez en la Castilla de la época". Y a partir de aquí, el autor inicia una pesquisa de los casos documentados como abuso y mal uso de la justicia por parte de numerosos jueces y encargados de administrar justicia. Resultan escalofriantes para los pocos que aún conservan un sentido innato de la justicia, pero no necesariamente extraordinarios para quienes puedan haberlo adormecido o enajenado en la confrontación pragmática con la realidad. Así, el autor pasa a